



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2023-SERVIR
Primera Convocatoria
SERVICIO DE FEDATARIO INFORMÁTICO PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES
DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL (TSC)
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-CS-AS-7-2023-SERVIR				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
	En Lima, al 21 día del mes de junio del año 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados el 26/5/2023 mediante Formato de Designación N° 9 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 7-2023-SERVIR, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE FEDATARIO INFORMÁTICO PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL (TSC), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	JULIO CESAR ALARCON PAREDES	Titular	X	Dependencia:	TSC
			Suplente			
	Primer Miembro	ESTHER LUBE ALBORNOZ LEANDRO	Titular	X	Dependencia:	TSC
			Suplente			
	Segundo Miembro	ABELARDO VICTOR VELEZ DE VILLA ASENCIO	Titular	X	Dependencia:	SJA
			Suplente			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado
	PEDROZA BARRIOS CARLOS ARISTIDES AKRAM					S/ 29,490.00
5	BASE LEGAL					
	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.					
6	ACUERDO ADOPTADO					
	Los integrantes del Comité de Selección en concordancia con el artículo 63° del RLCE proceden por unanimidad realizar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor PEDROZA BARRIOS CARLOS ARISTIDES AKRAM , para lo cual se deberá realizar las acciones correspondientes en la plataforma del SEACE.					
7						
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					